CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 258/2009, de 26 de mayo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tiene como finalidad la creación de los puestos necesarios para el inicio de la actividad del Centro de Día «La Atunara» creado por Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores y adscrito a la Delegación Provincial de Cádiz de la mencionada Consejería.

En este sentido, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en cumplimiento de su política de promoción del bienestar social de las personas mayores, mediante la que persigue el fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social de este sector de la población, entiende necesario potenciar la asistencia social para evitar la masificación de estos servicios, adecuándolos a la demanda con la incorporación del personal necesario para el cumplimiento de los fines que tiene encomendado el Centro de Día para Personas Mayores «La Atunara» de la localidad de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz.

En consecuencia, el presente Decreto adecua la relación de puestos de trabajo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, creando los puestos de trabajo que se entienden necesarios, para el inicio de la actividad del Centro de Día para Personas Mayores «La Atunara» de la localidad de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz.

Según lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de mayo de 2009.

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 26 de mayo de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

		Z	-	ν Σ	i.E	L		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIAL	S I		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °
Código	Denominación	2 8	d w	Acceso	Adm.		01.0	Área Funcional/Área	C.D.	ecífico	S S			Otras Características
						od a	04	Grupo cuerpo Relacional/Cat.Prof.	Ω Ξ	C.E. RFIDP EUROS	O.	Titulacion	Formacion	
		CENTR	O DIF	CENTRO DIRECTIVO			D.P.IGU	D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	ZJ					
	CENTRO DESTINO: C.DIA PERSONAS MAYORES LA ATUNARA	C.DIA PERSONAS MAYORES LA	S MAY	ORES L	A ATUN	ATUNARA			LINE	LINEA DE LA CONCEPCI				
AÑADIDOS														
11884810	11884810 DIRECTOR (CENTROS 3ª EDAD)	:	1 L	SNL		II			00	00 XXX 7.562,52	1 DP	7.562,52 1 DPL. TRABAJO SOCIAL		LINEA DE LA CONCEPCI
11884910	11884910 ORDENANZA		2 L	PC, S		>	-	ORDENANZA	00	00 X 1.880,04				LINEA DE LA CONCEPCI JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL